

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP							
h) Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal							
Examen Correspondiente al Plan Anual:		Plan Anual 2017					
Orden de Trabajo:		DR6-DPB-APyA-0004-2017					
Nombre del Examen:		Examen especial de ingeniería a los procesos precontractual, contractual y ejecución de los estudios y la fiscalización para la construcción de la carretera					
Período Analizado:		Enero-1/2011 y Diciembre-31/2016					
Área o Proceso Auditado:		Dirección Distrital de Bolívar					
Oficio de Aprobación:							
Fecha de Aprobación:		13/10/2017					
Oficio de Envío a la Máxima Autoridad:		09386-DR6-DPB					
Fecha de Envío a la Máxima Autoridad:		19/03/2018					
				CUMPLIMIENTO O ALCANCE DE LA RECOMENDACIÓN			
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	#	DIRIGIDA A	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS	Cumplida	Incumplida	En proceso	DISPOSICIÓN Y ACCIONES TOMADAS
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	1	VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE	El Ministro de Transporte y Obras Públicas.- Dispondrá al Viceministro de Infraestructura del Transporte, la realización de los nuevos estudios técnicos requeridos, a efectos de que mediante una evaluación integral y el establecimiento de las soluciones definitivas que el caso amerita, la carretera preste servicio a la comunidad en condiciones óptimas de seguridad.				* MTOP-MTOP-2018-144-ME
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	2	DIRECTOR DISTRITAL DE BOLÍVAR	El Director Distrital de Bolívar.- Verificará que en la vía se implemente la señalización preventiva como: vallas de seguridad, cintas delimitadoras, conos, rótulos y otros que la fiscalización señale con la finalidad de reducir los riesgos de accidentes en la misma, con el propósito de proteger a los ciudadanos que se benefician de la misma.				* MTOP-MTOP-2018-144-ME * MTOP-SUBZ5-2018-562-ME
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	3	DIRECTOR DISTRITAL DE BOLÍVAR	El Director Distrital de Bolívar.- Dispondrá a la fiscalización y supervisión de la vía, que previo al inicio de las actividades de ejecución de las obras que requieran explotación de materiales, éstas cuenten con la respectiva obtención del Libre Aprovechamiento, otorgado por el Ministerio Sectorial.				* MTOP-MTOP-2018-144-ME * MTOP-SUBZ5-2018-562-ME
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	4	DIRECTOR DISTRITAL DE BOLÍVAR	El Director Distrital de Bolívar.- Verificará, previo a la adjudicación de los procesos de contratación de obras, que los proveedores cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos, caso contrario se declararán desiertos, a efectos de observar lo sugerido por las comisiones técnicas y posibilitar la realización de las nuevas convocatorias.				* MTOP-MTOP-2018-144-ME * MTOP-SUBZ5-2018-562-ME
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	5	DIRECTOR DISTRITAL DE BOLÍVAR - SUPERVISOR DE LA VÍA	El Supervisor de la vía.- Dispondrá a la fiscalizadora contratada, que las planillas de la 25 a la 30 y la 41 de avance de obra y sus reajustes de precios, sean corregidas, de conformidad a los rubros establecidos en el contrato principal y complementario 1, a efectos de posibilitar el trámite de sus reliquidaciones.				* MTOP-MTOP-2018-144-ME * MTOP-SUBZ5-2018-562-ME
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	6	DIRECTOR DISTRITAL DE BOLÍVAR	El Director Distrital de Bolívar.- Dispondrá a la fiscalizadora contratada y al Supervisor de la vía, se liquiden las planillas de reajustes de precios aplicando los índices definitivos, para lo cual considerarán las fechas de presentación y pago de las planillas de fiscalización y obra.				* MTOP-MTOP-2018-144-ME * MTOP-SUBZ5-2018-562-ME
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	7	DIRECTOR DISTRITAL DE BOLÍVAR	El Director Distrital de Bolívar.- Realizará, en el evento de que el trámite de pago de las planillas de ejecución de obras se encuentre a cargo del Ministerio de Finanzas, las acciones necesarias ante las autoridades del MTOP, con el objeto de cumplir con el pago de las obligaciones contractuales dentro de los plazos establecidos				* MTOP-MTOP-2018-144-ME * MTOP-SUBZ5-2018-562-ME
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL h):				Dirección de Auditoría Interna			
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL h):				Ing. Byron Yáñez R.			
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				<a href="mailto:byanez@mtop.gob.ec">byanez@mtop.gob.ec</a>			
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				(02) 3974799 Extensión 17001			